

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2275/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2024, motivando la necesidad de proceder a la contratación de los servicios de impartición de actividades culturales del Ayuntamiento de Alagón, durante los cursos 2024/2025 y 2025/2026 (con posibilidad de prórroga por un curso más).

Visto que, dadas las características y el valor estimado del suministro, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal en relación al porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, del cuál se deduce la competencia del Alcalde-Presidente como órgano de contratación.

Redactados e incorporados al expediente los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores del procedimiento de licitación y de ejecución del contrato en fecha 19 de agosto de 2024.

Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, y sobre los Pliegos reguladores.

Visto Informe de Fiscalización de conformidad emitido por la Intervención Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, se dicta la presente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 2275/2024 (SER 11/2024), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato denominado "Servicio de prestación de actividades culturales del Ayuntamiento de Alagón", convocando su licitación.

El Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido), del presente contrato asciende a la cuantía de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (93.401,75 €).



La cifra indicada resulta de aplicar al total de horas de prestación, un importe de 19,62 euros/hora Iva exc. – 23,74 euros/hora IVA inc. (4760 horas)

Dicho presupuesto de licitación conforma la cifra máxima a la cual habrán de ajustar sus proposiciones económicas los licitadores, pudiendo mejorarla a la baja.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (168.123,15 €) IVA excluido, incluida la prórroga y las posibles modificaciones. Su desglose consta en Informe suscrito por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 19 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Autorizar, por importe de 22.603,22 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.3340.22799 "Prestación de servicio actividades culturales Casa de Cultura", del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024. RC 2024/E7006771.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de quince (15) días naturales los interesados pueda presentar su oferta.

QUINTO.- Publicar en el Perfil toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos Reguladores.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local y el Pleno Municipal.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

